



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 053-2022-CM-MPCH

Santo Tomás, 06 de mayo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

POR CUANTO: en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 08 de fecha 06/05/2022, a convocatoria de la Srta. alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores: Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Sr. Nelson Chaco Huamani, Sra. Aurelia Sillcahua Ninasivincha, Abg. Alipio Soncco Layme y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; visto la propuesta de Convenio N° -2022-MIDAGRI-DVDAFIR Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, para la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto de inversión "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de riego de España en los anexos de Lutto Central, Kututo, Cruzpata, Chihuayhuani, Ccollpatumayco de la Comunidad de Lutto, Kututo del distrito de Llusco, provincia de Chumbivilcas - Cusco"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, asimismo el artículo 9° numeral 26 de la precitada norma establece: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 971-2022-ISR-GI/MPCH con fecha de registro 04/05/2022, el Gerente de Infraestructura, solicita la suscripción del Convenio N° -2022-MIDAGRI-DVDAFIR Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, para la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto de inversión "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de riego de España en los anexos de Lutto Central, Kututo, Cruzpata, Chihuayhuani, Ccollpatumayco de la Comunidad de Lutto, Kututo del distrito de Llusco, provincia de Chumbivilcas - Cusco", que tiene por objeto establecer condiciones administrativas, financieras y de operatividad, en el marco de lo dispuesto por el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, respecto a la transferencia de recursos de EL MINAGRI fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios y/o de acuerdo con las disposiciones que se establezcan en la normatividad vigente del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a favor de la MUNICIPALIDAD, para el financiamiento de la ejecución del proyecto; con una vigencia a partir de la transferencia de los recursos a la Municipalidad, culminando con la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera por parte de la Municipalidad, o en su defecto con la reversión de los recursos; a este efecto, adjunta el Informe Técnico N° 010-2022-ISR-GI/MOCH que sustenta la aprobación del citado convenio;

Que, según Opinión Legal N° 292-2022-DAJ-MPCH/NHM con fecha de registro 05/05/2022, la Directora de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta procedente aprobar la propuesta del Convenio N° -2022-MIDAGRI-DVDAFIR Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, para la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto de inversión "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de riego de España en los anexos de Lutto Central, Kututo, Cruzpata, Chihuayhuani, Ccollpatumayco de la Comunidad de Lutto, Kututo del distrito de Llusco, provincia de Chumbivilcas - Cusco"; por estar conforme a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; así como recomienda que el presente expediente administrativo sea puesto a consideración del Concejo Municipal para su debate correspondiente;

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

Que, en la estación orden del día de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 08 de fecha 06/05/2022, en la cual, se pone a consideración del pleno de concejo municipal, la solicitud de suscripción del Convenio N° -2022-MIDAGRI-DVDAFIR Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, para la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto de inversión "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de riego de España en los anexos de Lutto Central, Kututo, Cruzpata, Chihuayhuani, Ccollpatumayco de la Comunidad de Lutto, Kututo del distrito de Llusco, provincia de Chumbivilcas - Cusco", después de un amplio análisis, debate y sustentado por el Gerente de Infraestructura; luego puesto a consideración del Pleno de Concejo Municipal, instancia que decide tomar el acuerdo correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por MAYORIA del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción del **CONVENIO N° -2022-MIDAGRI-DVDAFIR CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE ESPAÑA EN LOS ANEXOS DE LLUTTO CENTRAL, KUTUTO, CRUZPATA, CHIHUAYHUANI, CCOLLPATUMAYCO DE LA COMUNIDAD DE LLUTTO, KUTUTO DEL DISTRITO DE LLUSCO, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO"**; con una vigencia a partir de la transferencia de los recursos a la Municipalidad, culminando con la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera por parte de la Municipalidad, o en su defecto con la reversión de los recursos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe en representación de la Entidad Edil, suscriba el convenio señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Infraestructura.
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.
- NLPA/rsp

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO
 ALCALDESA
 Nadia Liz Pallo Arotaipe
 Alcaldesa

Forjando el cambio